COLEGIATURA COLOMBIANA Otro Mundo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA • Medellín - Colombia • www.colegiatura.edu.co • PBX: (574) 354 71 20 • Kilómetro 7, Vía Las Palmas • Personería Jurídica Resolución Nro. 1.989 del Ministerio de Educación Nacional

CONVOCATORIA ABIERTA A TODOS LOS ESTUDIANTES

23 DE ENERO DE 2012

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Rectoral Número 75 del 1 de julio de 2008, la Secretaría General de la Corporación Colegiatura Colombiana, CONVOCA a todos los estudiantes a postularse para la **BECA POR MÉRITOS,** correspondiente al segundo semestre académico del año 2011.

Este incentivo tiene como objetivos: **1**) reconocer los méritos académicos y extracurriculares del estudiante y, **2**) estimular la calidad académica y la participación de los estudiantes en eventos relevantes para su formación profesional.

REQUISITOS:

1. Ser estudiante regular de uno cualquiera de los programas de pregrado de la Institución.
2. Haber matriculado la totalidad de los créditos correspondientes al nivel académico que cursó durante el semestre para el cual se otorga.
3. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas matriculadas durante el semestre para el cual se otorga.
4. Acreditar calidad académica en los méritos, logros, reconocimientos y participaciones, obtenidos durante el semestre para el cual se otorga y entregar los certificados y constancias requeridos.
5. No haber cursado la práctica profesional académica durante el semestre para el cual se otorga.

6. Haber obtenido un promedio crédito definitivo igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
7. No haber repetido ninguna asignatura durante el periodo académico para el cual se otorga.
8. No estar bajo la figura de matrícula condicional durante el periodo académico para el cual se otorga.
9. No haber sido sujeto de proceso disciplinario ni de sanción disciplinaria, durante el periodo académico para el cual se otorga.
10. Estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Institución.

PROCEDIMIENTO:

1. Postulación del estudiante dentro del término establecido por la Institución.
2. Presentación de certificados y acreditación de cada uno de los méritos expuestos.
3. Estudio y selección por parte del Consejo Académico.
4. Expedición de Resolución Rectoral para la adjudicación de la beca.
5. Notificación al Departamento de Contabilidad para efecto del abono al valor de la matrícula del estudiante beneficiario.
6. Constancia de reconocimiento en la hoja de vida del estudiante.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: Veintitrés (23) de enero de 2012.

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES: Martes 14 de febrero de 2012, en la Secretaría General de la Colegiatura Colombiana.

Personería Jurídica Resolución Nro. 1.989 del Ministerio de Educación Nacional
Kilómetro 7, Vía Las Palmas • PBX: (574) 354 71 20 • www.colegiatura.edu.co • Medellín - Colombia • INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

NOTAS:

1. Los documentos serán entregados en sobre cerrado, acompañado de una comunicación escrita en la cual se manifieste la voluntad de participar y se describan claramente los datos del estudiante que se postula.
2. Las fotografías por sí solas, no son documentos válidos para certificar la participación en eventos. Todos los documentos deben estar firmados por la persona facultada para certificar su contenido.
3. La participación no implica necesariamente la concesión del reconocimiento. En caso de no existir postulaciones o declararse desierta la convocatoria, la Colegiatura Colombiana se abstendrá de otorgar la beca.

MARÍA EUGENIA PUERTA RESTREPO

Secretaria General

Personería Jurídica Resolución Nro. 1.989 del Ministerio de Educación Nacional
Kilómetro 7, Vía Las Palmas • PBX: (574) 354 71 20 • www.colegiatura.edu.co • Medellín - Colombia • INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA